



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Ayuntamiento de Villacañas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 16 de marzo de 2017 ha aprobado las Bases para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en apoyo de iniciativas de asociaciones y personas físicas 2017.

El plazo y lugar para presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento, de 8:00 a 15.30 horas.

El contenido íntegro de las bases se-encuentra en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento, www.aytovillacanas.com.

Villacañas 17 de marzo de 2017.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 1511